



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho el presente proceso de reorganización junto con escritos que anteceden por medio de los cuales se allegan procesos, sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de enero de 2024.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
DEMANDANTE	NESTOR RAMÍREZ CUARTAS C.C. 14.971.935
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2022-00345-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe de secretaria que antecede y leídos los escritos por medio de los cuales se allegan el presente tramite información de procesos, el juzgado,

RESUELVE:

1. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes el escrito allegado por el solicitante donde informa que no ha adquirido nuevos créditos (Pdf. 118).
2. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes los oficios allegados por la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, dentro del proceso con RAD. 2021-130, donde se levantan medidas y se ponen a disposición (Pdf. 119).
3. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes la respuesta de las entidades bancarias (Pdf. 120).
4. AGREGAR a los folios del presente proceso para que obre y sea conocido por las partes y para los fines que diere lugar, el proceso remitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira - Risaralda; Rad. 2020-165-00. (CUADERNO 11 -PDF 121).
5. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali, quien informa que los proceso con RAD. 2021-120 y 2021-151, se encuentran con



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

auto de rechazo y terminado por desistimiento tácito, respectivamente (Pdf. 122).

6. AGREGAR constancia de envío de auto, realizada por el solicitante al Juzgado al Juzgado 3 Civil Municipal de Pasto (Pdf. 123).
7. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por el Juzgado 23 Civil Municipal de Cali, quien informa que los proceso con RAD. 2021-042 y 2021-117, se encuentran con auto de rechazo y archivados (Pdf. 124).
8. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por el Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali, quien informa que el proceso con RAD. 2021-206, se encuentra rechazo (Pdf. 125).
9. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes el oficio allegado por el banco Bvva (Pdf. 126).
10. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali, quien informa que el proceso con RAD. 2021-376, se encuentra rechazo (Pdf. 127).
11. AGREGAR respuesta emitida por la Dian, en la cual informar que el proceso ya fue remitido al despacho. Ver Cuaderno #3 expediente electrónico (Pdf. 128).
12. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes los oficios allegados por la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, donde remiten respuesta de las entidades bancarias (Pdf. 129).
13. AGREGAR memorial allegado por el apoderado banco Bbva, solicita impulso proceso (Pdf. 130).
14. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes los oficios allegados por la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, dentro del proceso con RAD. 2021-132, donde pone a disposición de este despacho las medidas (Pdf. 131).
15. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes el oficio allegado por el banco Bvva (Pdf. 132-133-134).
16. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el banco de Occidente (Pdf. 135).



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

17. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el banco W (Pdf. 136).
18. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el banco W y banco de Bogotá (Pdf. 137).
19. AGREGAR y poner en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por las entidades bancarias (Pdf. 138).
20. **REQUERIR** al deudor NESTOR RAUL CUARTAS, para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en autos anteriores, y presente el proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, so pena de su remoción como promotor. **A efectos de lo anterior se concede un plazo máximo de 15 días hábiles.**

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82ba71c15f3431f88da737c026252ec06f3f3ac325fed0e3fca419c1951650d**

Documento generado en 13/02/2024 10:55:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>